

Tesorería Municipal

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL TRABAJO DEL PERSONAL DE SALUD POR
LA LUCHA CONTRA EL COVID -19"**

Oficio No. PMA/TM/2021/175
Acuña, Coahuila 29 de julio del 2021

**C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA
PRESENTE.-**

De conformidad con el Art. 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gastos.

No procederá pago alguno que este comprometido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en el Informe de Avance de Gestión Financiera y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

No aplica esta entidad, toda vez que no cuenta con aumento o creación de nuevo gasto.

Se emite la presente declaratoria para dar cumplimiento a los requerimientos de presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera 2do Trimestre 2021.

Sin otro asunto en particular, reciba un afectuoso saludo personal.

ATENTAMENTE


**L.C. CARLOS DONATO PEREZ REYES
TESORERO MUNICIPAL**



**TESORERIA MUNICIPAL
CD ACUNA COAHUILA**